

Proceso Ejecutivo 11001310300920200038000
Demandante Gina Cecilia Pizarro Guevara & Otros
Demandado MenteVital S.A.S. & Otros
Secuencia de Radicación 24426 18/12/2020
Ingreso al Despacho en Virtualidad 28/10/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., abril veintiseis (26) de dos mil Veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo No. 11001310300920200038000

Demandante: Gina Cecilia Pizarro Guevara & Otros

Demandado MenteVital S.A.S. & Otros

Ingresó: 28-10-2021

Acorde con lo dispuesto¹ por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el cual, a través de providencia de fecha 26 de octubre de 2021, confirmó el auto mediante el cual este Despacho negó el mandamiento de pago solicitado, por lo que el Juzgado,

RESUELVE

Primero: **OBEDECER y CUMPLIR** lo resuelto por el superior.

Segundo: ORDENAR la devolución de la demanda y sus anexos a quien los aportó.

Tercero: Por Secretaría archívese la actuación dejando las anotaciones del caso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE**

Juez

LMGL

¹ Documento "03CuadernoTribunal-ApelacionAuto"

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46b79a2aef03b8a24965cca230d44d6da728e978f1a74df15328ba772b7a017e**
Documento generado en 27/04/2022 07:31:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>